



# Regidores

Zapotlán el Grande

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A  
LAS ADICCIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE LA  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE  
JALISCO.

- PERÍODO: DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 02 DE OCTUBRE DEL 2017.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A  
LAS ADICCIONES



*[Signature]*  
1. DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS  
SALA DE REGIDOR PRESIDENTE

*[Signature]*  
2. C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ  
REGIDORA VOCAL

*[Signature]*  
3. C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA  
REGIDORA VOCAL



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### JUSTIFICACIÓN:

- Con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que estipula como Información fundamental Ayuntamientos los programas de trabajo de las comisiones edilicias.
- El presente programa de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el segundo año de la administración 2015-2018, todo ello acorde con las facultades y competencias que marcan: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### MARCO JURÍDICO:

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





# Regidores

## Zapotlán el Grande

- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 2, 3 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos del 37 al 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado.
- Los ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponde conocer, deben funcionar mediante **Comisiones Edilicias Permanentes** o Transitorias.
- El artículo 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán Grande, Jalisco se establecen las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones siendo las siguientes:

La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones tiene las siguientes atribuciones:





# Regidores

## Zapotlán el Grande

- I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio;
- II.- Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de la asistencia social;
- III.- Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia social en el municipio;
- IV.- Proponer acciones que tiendan a promover el respeto hacia las personas y a los grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- V.- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social y desarrollo integral de la persona y la familia;
- VI.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo humano y su participación en la sociedad.
- VII.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio;





# Regidores

## Zapotlán el Grande

VIII.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; y

IX.- Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia.

### OBJETIVOS GENERALES:

- Proponer y presentar iniciativas que deban implementarse para el adecuado funcionamiento de los asuntos que correspondan a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en los términos de las disposiciones aplicables.
- Analizar, proponer y dictaminar los asuntos turnados a la Comisión de Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, con fundamento en la legislación aplicable a la materia y en coordinación con los diferentes actores que les corresponde conocer.





## Regidores

### Zapotlán el Grande

- Dar seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento.
- Vigilar el cumplimiento y eficaz aplicación de la normatividad jurídica en relación a los asunto de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

#### OBJETIVOS PARTICULARES:

- Proponer las iniciativas y dictámenes que permitan que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se contribuyan a fortalecimiento del derecho a la Salud como una necesidad básica, mediante la creación y correcta aplicación de los Reglamentos Municipales.
- Presentar al Ayuntamiento en pleno los ordenamientos jurídicos necesarios que permitan que la prestación de los servicios que le corresponde conocer a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones se lleven a cabo mediante una legislación vigente y acorde a las necesidades del Municipio.
- Proponer medidas que se adoptaran para solucionar asuntos turnados a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Implementar programas y proyectos, tendientes a mejorar el servicio, que se le presta a la ciudadanía en general, con relación a los servicios





## Regidores

### Zapotlán el Grande

públicos competencia de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

- Proponer al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación del Servicio de salud, para el beneficio de la ciudadanía.
- La Comisión, realizará el análisis sobre la viabilidad de los asuntos turnados para dictamen, se dictaminarán los asuntos en el menor tiempo posible, a efecto de no dejar asuntos pendientes

#### **LINEAS DE ACCION:**

- Identificar la problemática, carencias, retos y necesidades que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en materia de la competencia de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Actualización de la normatividad relacionada con la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de diversos medios de comunicación.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



## Regidores

### Zapotlán el Grande

- Atención a la Ciudadanía en General, en relación a los asuntos que le corresponde conocer a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Sesionar cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones tomado en consideración lo estipulado por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### ACTIVIDADES:

- Atención a las demandas de la ciudadanía de conformidad con las atribuciones propias de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Proponer, impulsar y planificar iniciativas donde se involucren a la sociedad e instituciones educativas con la finalidad de trabajar coordinadamente en propuestas de mejora en materia de asistencia social.
- Impulsar los mecanismos de transparencia con la finalidad de que la sociedad conozca los trabajos de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.







## Regidores

### Zapotlán el Grande

- Proponer estrategias de difusión de los ordenamientos Municipales con la finalidad de que la sociedad los conozca y les pueda servir como una herramienta para que tengan mejor acceso a los servicios.
- Presentar Iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos Municipales competencia de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

